

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 17 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 803

Único. La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, diseñe e implemente campañas permanentes de concientización dirigidas a la población, a fin de informar sobre los efectos negativos de depositar basura, escombros y residuos sólidos en canales pluviales, arroyos urbanizados, alcantarillas y redes de drenaje, promoviendo una cultura de prevención y corresponsabilidad ciudadana que coadyuve a reducir la obstrucción de la infraestructura hidráulica y a mitigar los riesgos de inundaciones en la temporada de lluvias.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 17 de junio del 2026

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

José Manuel Valdez Salazar

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 17 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 804

Único.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de los cincuenta y un municipios del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes, refuercen con motivo de las recientes lluvias registradas en la entidad, las acciones de mantenimiento preventivo de los espacios públicos y de la infraestructura pluvial, con el propósito de prevenir riesgos para la población y preservar condiciones adecuadas de seguridad, movilidad, salud e imagen urbana.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 17 de junio del 2026

Dip. Secretario

Dip. Secretaria

José Manuel Valdez Salazar

Claudia Gabriela Caballero Chávez